



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

50

Ushuaia, 19 de marzo del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-8121-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
01/2026 RAF 567, referente a la contratación de un (01) baño químico con servicio de limpieza
por doce (12) meses destinados a la Policía Provincial dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 52/2026, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2026 RAF 567.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Ecoser
S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70953812-4”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación ,
obran en orden treinta y cinco (35), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 y 2
correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2026 RAF 567, a favor de
la firma “Ecoser S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70953812-4”, por la suma de PESOS DOS
MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON
64/100 (\$ 2.726.576,64.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el
formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado
Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en
virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
J.A.M.A.
D.A.C.
LNМ



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///2

Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2026 RAF 567, a favor de la firma “Ecoser S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70953812-4”, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 2.726.576,64.-); en concepto de la contratación de un (01) baño químico con servicio de limpieza por doce (12) meses destinados a la Policía Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 50 /2026.-

M.J.G.
J.A.M.A.
D.A.C.
LNМ

VALENZUELA
ROS Cristobal
Gonzalo

Firmado digitalmente por
VALENZUELA ROS Cristobal
Gonzalo
Fecha: 2026.03.19 15:37:00
-03'00'